



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 25 de marzo de 2026.

Número 36

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar para el Ejercicio Presupuestal 2026.....	2
ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U044 Atención Ciudadana para el Bienestar Social para el Ejercicio Presupuestal 2026.....	6

PODER JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO General 13/2026 , mediante el cual se aprueba la reforma al Acuerdo General 5/2026, con la finalidad de modificar los artículos 19 y 29 del Reglamento Interno del Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial del Tribunal de Disciplina Judicial.....	8
ACUERDO General 15/2026 , mediante el cual se modifica el PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO del Acuerdo General 17/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial en fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, relativo a la integración del Comité de Certificación de Personas Facilitadoras Públicas, Privadas y Personas Abogadas Colaborativas.....	10

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.....	12
---	----

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Febrero de 2026 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	13
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI y 35 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 11 y, 12 fracciones VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 4 de mayo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición Vespertina número 54, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que al frente de cada Dependencia habrá un titular, quien ejercerá las funciones de su competencia por acuerdo del Gobernador del Estado y para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará con los servidores públicos previstos en los reglamentos, decretos y acuerdos respectivos.

TERCERO. Que el artículo 24 numeral 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado, cuenta con diversas dependencias entre las que se encuentra la Secretaría de Bienestar Social.

CUARTO. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que corresponde a la Secretaría de Bienestar Social, entre otras atribuciones, proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales; diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en los ámbitos rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginales, promoviendo la participación de los sectores social y privado; así como, promover el abastecimiento de productos de consumo básico entre la población de escasos recursos o que ha sido afectada por siniestros o desastres.

QUINTO. Que el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social, establece en favor de la persona titular de la Dependencia, la atribución para expedir los acuerdos secretariales, avisos, circulares y demás actos que con tal carácter le atribuyan expresamente las disposiciones legales aplicables, así como aquellos que le encomiende la persona titular del Ejecutivo Estatal.

SEXTO. Que el 15 de diciembre de 2025, en el Anexo al Extraordinario Número 59, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicaron **las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar**, cuyo objetivo general es coadyuvar a que las personas en situación de pobreza por ingresos en Tamaulipas mantengan una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

SÉPTIMO. Que, con la finalidad de mantener un marco regulatorio adecuado a las necesidades de las y los tamaulipecos, orientado a agilizar y simplificar los trámites para recibir los beneficios y/o servicios proporcionados por el programa, se estima conducente la modificación de las **Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar**, así como la modificación de la cédula socioeconómica, integrada como **anexo 3**.

OCTAVO. Que la presente modificación no ocasiona impacto al presupuesto asignado, así como en materia de mejora regulatoria, toda vez que mediante oficio SF/SSE/DGPE/082/2026 signado por el M.D.E. Jesús Enrique García Ruiz, Director General de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas **manifiesta que el impacto presupuestario derivado de la implementación de las iniciativas del Pp S123 estará cubierto con el recurso presupuestal del mismo**; por otra parte, mediante oficio OG/AIIDT/2026/000385, signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Coordinador Estatal de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Estado de Tamaulipas, el día 17 de febrero de 2026, remitió la **Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio** correspondiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a los ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 12, de fecha 29 de octubre de 2018, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUUESTARIO S123 ALIMENTANDO TU BIENESTAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.

Único. Se adiciona el inciso b), al apartado de Exenciones, del numeral 3.5.1; y, se modifica la cédula socioeconómica incorporada en el **Anexo 3**, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el Anexo al Extraordinario Número 59, el 15 de diciembre de 2025, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar.

1. INTRODUCCIÓN

...

3.5.1. Requisitos

...

Exenciones

a) ...

b) **Los comprobantes de domicilio vigente, serán requeridos únicamente, en caso de que el domicilio actual, no coincida con el domicilio indicado en la identificación oficial presentada por el solicitante.**

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La modificación a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar surtirá efectos a partir de la expedición del presente acuerdo y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo modifica, únicamente, lo establecido en el artículo único, quedando subsistente en todo lo demás las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando tu Bienestar, publicadas el 15 de diciembre de 2025, en el Anexo al Extraordinario Número 59, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

ATENAMENTE.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.- SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.



CÉDULA SOCIOECONÓMICA PROGRAMA ALIMENTANDO TU BIENESTAR

Todos los campos son obligatorios, favor de llenar con pluma y letra legible

MUNICIPIO	LOCALIDAD	FECHA

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre del (la) Solicitante: _____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

Es usted jefe(a) de la familia: SI NO Fecha de Nacimiento: _____
Día Mes Año Edad: _____ Teléfono: _____

CURP: _____ Lugar de Nacimiento: _____ Sexo: M H

Condición de estado civil: Soltero(a) Casado(a) Viudo(a) Divorciado(a) Unión Libre Madre/Padre soltera(o) Otro

Tiene alguna discapacidad o condición: SI NO Lenguaje Auditivo Visual Motriz o Física Intelectual
 Mental Otra: _____

Sabe Leer y escribir: SI NO

Escolaridad (último grado de estudios):
 Sin Escolaridad Preescolar Primaria Secundaria Preparatoria Universidad Maestría o doctorado

Habla alguna lengua indígena: SI NO Cual: _____

Se considera afromexicano(a) o afrodescendiente: SI NO

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

Calle: _____ No. Ext: _____ Colonia: _____

Entre Calles: _____ Referencias: _____

C.P. _____

BIENESTAR ECONÓMICO

En esta familia: ¿Cuántas personas reciben algún tipo de ingreso?: _____ Si la respuesta es 0, PASAR A LA SIGUIENTE SECCIÓN

¿Cuál es el ingreso mensual sumando todas las fuentes de ingresos personales y familiares? :

Sin ingresos \$1,00.00 a \$3,000.00 \$3,001.00 a \$5,000.00
 \$5,001.00 a \$8,000.00 \$8,001.00 a \$11,000.00 \$11,001.00 a \$15,000.00

¿Recibe algún apoyo social? SI NO ¿Cuáles?: _____

¿Recibe ingresos diferentes a salarios? SI NO ¿Cuánto?:
 \$1,00.00 a \$3,000.00 \$3,001.00 a \$5,000.00 \$5,001.00 a \$8,000.00 \$8,001.00 a \$11,000.00 \$11,001.00 a \$15,000.00

¿Tiene empleo? SI NO ¿Qué tipo de empleo tiene?: Formal Informal No aplica Otro: _____

Ocupación: _____

SEGURIDAD ALIMENTARIA

En los últimos tres meses por falta de dinero o recurso ¿usted o algún INTEGRANTE de su hogar...

... tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? No Sí Adulto o < 18 años o Ambos

... dejó de desayunar, comer o cenar? No Sí Adulto o < 18 años o Ambos

... sintió hambre pero no comió? No Sí Adulto o < 18 años o Ambos

... solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día No Sí Adulto o < 18 años o Ambos

En los últimos tres meses por falta de dinero o recurso ¿usted o algún ADULTO en su hogar...

... comió menos de lo que usted piensa que debía comer? No Sí N/A

En los últimos tres meses por falta de dinero o recurso ¿usted o algún MENOR en su hogar...

... le tuvieron que disminuir la cantidad de comida servida? No Sí N/A

... se acostó con hambre? No Sí N/A

En los últimos tres meses por falta de dinero o recurso en su hogar...

... alguna vez se quedaron sin comida? No Sí

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS(LAS) INTEGRANTES DE LA FAMILIA

Número total de miembros de la Familia, (incluyendo al beneficiario) _____

	GRUPO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES
Adulto mayor	_____	_____	_____
18 a 60 años	_____	_____	_____
Menores de 18 años	_____	_____	_____

Aviso de Privacidad Simplificado: La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEBIEN), ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", pisos 18, 19 y 20, Libramiento Naciones Unidas y prolongación Boulevard Práxedes Balboa, Código Postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, es la responsable de recabar sus datos personales en la presente cédula, por ello se hace de su conocimiento que estos serán protegidos observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad del tratamiento de los mismos, los cuáles serán tratados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 21, 22, 23, 28, 32 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, 3 fracción XII, 22 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones que resulten aplicables. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad Integral, lo podrá consultar a través de la página de Internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, piso 20, Libramiento Naciones Unidas y prolongación Boulevard Práxedes Balboa, Código Postal 87083, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en los correos electrónicos: unidad.transparenciasebien@tamaulipas.gob.mx, o comunicarse al 8341078372 ext. 42233 y 43019. **"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social"**.

 NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) ENCUESTADOR(A)
 PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE